

Exp. 9486/18

C. 601/18

ESA/sm

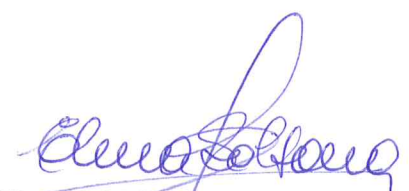
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 16 de octubre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 170). Tomado conocimiento, por unanimidad 2 en 2, resuelve: 1) Rectificar el VISTO de la Resolución N° 2868/18 de fecha 2 de octubre de 2018 (Acta N° 168), el que quedará redactada de la siguiente manera: VISTO: Lo acordado en la negociación colectiva entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional y la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay y la Resolución N° 2096/17 adoptada en sesión de fecha 22/08/17 (Acta N° 114), que crea la Comisión Bipartita de Seguridad Ocupacional;

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al Programa Gestión Educativa y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, Secretaría Docente y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

